



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021



Dirección de Transparencia
GOBIERNO DE TONALÁ

1634

SECRETARÍA GENERAL/DDN/546/19
TONALÁ, JALISCO, MAYO 02 DE 2019

12:37
3/5/19
(2) anexos
[Handwritten signature]

LIC. AISLINN LIZETH RAMOS RUBIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Sírva este medio para saludarle y a la vez, le informo que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Abril del año 2019, bajo acuerdo No. 212, se aprobó por unanimidad, la conformación del Consejo Ciudadano para la Consolidación de un Gobierno Abierto.

Se anexa copia certificada del acuerdo en mención, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro en particular a que referirme, quedo de Usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

[Handwritten signature of Manuel Salvador Romero Cueva]



Secretaría General
GOBIERNO DE TONALÁ

LIC. MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA
SECRETARIO GENERAL

MSRC/CHMM/YMGB/lpcg

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



EL C. LIC. MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día diez de abril del año dos mil diecinueve, el Ayuntamiento aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a dictámenes, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo No. 212, sexto dictamen de comisión, mismo que a la letra dice:-----

ACUERDO NO. 212

"SEXTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, se da cuenta del dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Transparencia y Administración:

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Administración del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que nos confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por los artículos 28 y 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 92 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la comisión para dar cumplimiento al decreto municipal 141 aprobado por el pleno del Ayuntamiento el día 27 de febrero en la cual se autoriza a la Secretaria General publique convocatoria para la elegir a cinco consejeros ciudadanos titulares y cinco consejeros ciudadanos sustitutos para la conformación del Consejo Ciudadano para la consolidación de un Gobierno Abierto.

Dicha convocatoria se publicó el día 22 de marzo en el portal de internet de este gobierno municipal. Dicha convocatoria contemplo 4 días hábiles para la inscripción de los interesados en conformar dicho consejo los cuales en tiempo y forma entregaron la documentación correspondiente en las oficinas del palacio municipal ubicado en la calle Hidalgo número 21, colonia centro en el municipio de Tonalá, Jalisco. Fenecido ese término la dirección de Transparencia conjuntara dichas solicitudes y en un lapso de 24 horas entregara a la comisión edilicia de Transparencia y Administración las cuales ya fueron recibidas el día primero de Abril del presente año; Ya con la documentación en poder de la comisión edilicia de transparencia nos dimos a la tarea de sesionar el día 4 de abril para analizar los perfiles de los ciudadanos inscritos y dictaminar quienes integraran el consejo como titulares y como sustitutos, quedando de la siguiente manera.

CONSEJEROS TITULARES:

- Alejandra Guadalupe Nuño Reynozo: Egresada de la carrera de Administración Publica por la Universidad de Guadalajara.
- Saraf Aguirre Ramos: Egresada de la carrera de Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales por la Universidad de Guadalajara.
- Juan Jesús Rodríguez Ramírez: Egresado del CONALEP del Bachillerato Técnico en Refrigeración y Aire Acondicionado.
- Norma Cristina Ramírez Beltrán: Ama de casa, empleada por cuenta propia como maquillista, y con estudios de bachillerato general por la Universidad de Guadalajara.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

- José Román Gómez Orozco: Egresado de la licenciatura en Diseño Gráfico por la Universidad de Guadalajara.

CONSEJEROS SUSTITUTOS

- Fabián Quintero Barrera
- Adriana Elizabeth Díaz Bautista
- Luis Alonso Ruvalcaba Pérez
- Dafne Joseline Díaz Aldama
- Pedro Beltrán Beato

Los ciudadanos antes mencionados cumplieron en tiempo y forma con los requisitos que establece la convocatoria para la conformación del consejo ciudadano para la consolidación de un gobierno abierto por lo que pido se someta a consideración de este pleno el presente:



SECRETARÍA GENERAL
Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen que da cumplimiento al artículo 43 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Gobierno Abierto y de conformidad con el decreto municipal número 141. Así mismo le solicito presidente que de aprobarse haga la protesta de ley a los integrantes de dicho consejo.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, menciona que, en tal virtud, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se abre la discusión en lo general y en lo particular, con relación al presente dictamen en sentido de aprobación, consultando Regidoras y Regidores si alguien desea hacer uso de la voz; solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de oradores. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Manuel Salvador Romero Cueva, manifiesta que, como me lo solicita señor Presidente, le informo que no se cuenta con registro de oradores al respecto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, gracias Secretario, en este contexto, se les consulta si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, la propuesta que contiene el presente dictamen; para tal efecto, en votación económica se solicita que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno".-

Mediante las facultades que se me otorgan en el ejercicio de mi función, conforme a la fracción VI y X en el artículo 104 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en este acto se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco; a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, la cual consta de dos hojas tamaño carta, con leyenda únicamente por su lado anverso.


Secretaría General
GOBIERNO DE TONALÁ

MSRC/CHMM/YMGB/lpcg